

Quito, D.M. 02 de abril del 2020

Señores Accionistas
IPSCE S.A.
Ciudad

En mi calidad de comisario de **IPSCE S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que una vez examinados los balances de la compañía al 31 de diciembre del 2019, en la que se incluyó revisión de la evidencia que soportan las cifras, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del Informe de Comisario, debo indicar:

CONSTITUCION

IPSCE S.A., es una sociedad anónima constituida el 28 de febrero de 2012, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril de 2012, cuyo objeto social es:

A) Actividades de Prestación de Servicios en Ingeniería Básica y Avanzada en la Industria Metalmeccánica

Mediante Acta de Junta General de Accionistas realizada 24 de septiembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con el número 17800, se designó a la Señora Erika Paola López Robayo como Gerente General de acuerdo a los estatutos de la Compañía durante el período de cinco años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General; éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las disposiciones legales y estatutarias han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones del Directorio han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

COLABORACION DE ADMINISTRADORES

Los administradores han colaborado para el cumplimiento de todos los objetivos y han apoyado la labor a mi encomendada aplicando los procedimientos de control más adecuados

COMENTARIO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

Se han revisado los principales, Libros de Contabilidad, Declaraciones de Obligaciones Tributarias así como los libros societarios, he encontrado todos de una manera adecuada y correcta.



En cuanto se relaciona con el control interno, se debe indicar que las funciones básicas de registro, custodia y control, están adecuadamente separadas, teniendo por tanto procedimientos convenientes para proteger y salvaguardar los recursos de la Compañía.

DECLARACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

Durante el período de las funciones del Comisario se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por la Administración de la Compañía para el desempeño de la labor encomendada.

OPINION ACERCA DE CIFRAS Y REGISTROS

Se ha revisado los Estados Financieros de la Empresa **IPSCE S.A.** cortados al 31 de Diciembre del 2019 los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la empresa ha sido realizada de acuerdo a principios contables de general aceptación.

Las políticas contables de la Empresa son las establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

RECOMENDACIONES

He desempeñado mis funciones a los puntos consagrados a la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones, debiendo dejar plena constancia al excelente desempeño de los Señores Presidente, Gerente y Miembros del Directorio por su muy apreciable labor en el cumplimiento de sus funciones, las mismas que se traducen en positivos y reales beneficios de la Compañía.

En consideración a la responsabilidad y la misión encomendada, certifico los balances respectivos.

Atentamente,



C.P.A. Juan Fernando Cabrera
RUC 1712751138001